

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00020-00.

El JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de esta latitud, a través de oficio No. 0547, adiado a 10 de mayo de la anualidad que avanza, solicita la remisión del actual asunto con destino al paginario de liquidación judicial inmediata, radicado bajo la partida N° 2019-00357-00. Esto, a fin de que el expediente sea agregado al procedimiento previamente especificado.

En ese orden de ideas, tomándose en consideración la situación gestada (agotamiento de la pertinente liquidación judicial), es viable ordenar **el envío de la infoliatura contentiva del trámite de ejecución** con destino a la aludida Autoridad Jurisdiccional, para alcanzar las finalidades de rigor, en el señalado contexto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

874a72d4b61e45e25aabd1c1640b6f4a4168e07e5a38fdbd76d08c4fc60bd
883

Documento generado en 16/05/2022 10:38:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>